DECRETO ALCALDICIO Nº 00942 /

PUCHUNCAVÍ, 05 AGO. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de realizar limpieza a la ex escuela de La Greda en Puchuncaví, a través de "Limpieza de polvo sedimentables con potencial presencia de contaminantes en dependencias de la Ex Escuela de La Greda, Puchuncaví" Resolución Exento N°1210 de fecha 26.10.2021, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría del Medio Ambiente y la Municipalidad de Puchuncaví; Convenio de Transferencia de recursos de fecha 15.10.2021; Decreto Alcaldicio Nº 1559 de fecha 11.11.2021, que aprueba Convenio de Transferencia; La Ley Nº 19.886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Artículo N°77 de la Ley 18.883, que indica que asume por el solo ministerio de la ley el cargo de alcalde Subrogante el Sr, Administrador Municipal, por encontrarse el Alcalde Titular en comisión de servicio; el Decreto Alcaldicio N° 797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el cargo de Control Interno de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N° 869 de fecha 20.07.2022, que modifica el cuadro de subrogancias para cargos Directivos y Jefaturas de esta municipalidad; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

I. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas y Términos técnicos de referencia, sobre el proyecto denominado, **Limpieza de polvo sedimentable con potencial presencia de contaminantes en dependencias de la Ex Escuela La Greda, Puchuncaví,** según texto adjunto que forma parte integrante del presente decreto.

1. <u>Características de la licitación:</u>

1.1 Nombre de la licitación: "Limpieza de polvo sedimentable con potencial presencia de contaminantes en dependencias de la Ex Escuela La Greda, Puchuncaví"

Descripción: La Municipalidad de Puchuncaví, llama a Licitación Pública para desarrollar un proyecto ambiental local de limpieza de polvo sedimentable con potencial presencia de contaminantes en dependencias de la Ex Escuela de La Greda, Puchuncaví.

1.2 Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM (LE).
1.3 Tipo de convocatoria: ABIERTO.
1.4 Financiamiento: Presupuesto en Administración.
1.5 Moneda: Peso chileno.
1.6 Monto disponible: $30.000.000.- IVA incluido.
1.7 Etapas del proceso de apertura: Una etapa.
1.8 Formalización del contrato: Por medio de contrato.
1.9 Toma de razón por Contraloría: No requiere toma de razón por Contraloría.
1.10 Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

1.11 **Visita de terreno:** La visita a terreno se efectuará el día y la hora indicado en el portal www.mercadopublico.cl, reuniéndose en el frontis de la Municipalidad de Puchuncaví, ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins Nº 70, Puchuncaví. Dicha visita es de **carácter obligatoria**. De no asistir a la visita el oferente no podrá seguir el proceso de licitación en cuestión.

Deberá asistir con mascarilla, traer lápiz propio para la inscripción en el acta y deberá mantener distancia una vez estando en la municipalidad, se sugiere llegar temprano para evitar aglomeración al
momento de inscribirse. **Tendrá que asistir un representante por cada empresa**, por lo tanto, no se aceptará que una persona represente dos o más empresas.

Al ser visita obligatoria la Municipalidad estará facultada para rechazar las ofertas de quienes no figuren en la lista de asistencia.

2.- La Licitación puede ser readjudicada

3.- Etapas y plazos: estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación

4.- Requisitos y condiciones:

4.1. Presentación de la oferta

Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de envío de oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

Las ofertas presentadas deberán ajustarse al Informe Técnico **"Solicitud de Uso Inmueble Ex Escuela La Greda, Puchuncaví", realizado por la SEREMI de Salud de la región de Valparaíso", que se adjunta en la presente licitación.**

De acuerdo a lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán presentar lo siguiente:

4.1.1 Anexos administrativos

a. Fotocopia de la cédula de identidad o RUT, según se trate de persona natural o jurídica.

b. Fotocopia del RUT del representante legal.

c. En caso de tratarse de persona jurídica, copia de la inscripción del extracto de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio y certificado de vigencia de la constitución de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad máxima de 30 días al momento de la apertura de la licitación.

d. Documento que acredite la personería del representante legal del oferente o del que

comparece en su nombre.

NOTA: En caso de Unión Temporal de Proveedores, asociación de personas naturales y/o jurídicas, cada persona que forme parte de esta unión DEBE presentar TODOS los documentos solicitados para la Oferta Administrativa.

La unión temporal deberá ceñirse de forma estricta a la directriz establecida en la dirección de compras públicas, y la ley N° 1986 y su reglamento, en lo que indique relativo a la materia UTP.

4.1.2 Anexos técnicos

Se deberán presentar obligatoriamente en formato establecido por la Municipalidad de Puchuncaví

1. Identificación del oferente; se indicará el nombre de la propuesta, nombre del oferente, dirección, domicilio y firma del representante legal del oferente y deberán contener todos los antecedentes solicitados por el Mandante. (Anexo Nº 1).

2. Currículum vitae de la empresa o persona natural (experiencia del proponente en obras debidamente comprobadas).

3. Declaración jurada en que el oferente declare estar en conocimiento de las características generales del terreno en que se ejecutará la obra, de los antecedentes que forman parte de esta propuesta, conocer y aceptar las aclaraciones que la Unidad Técnica haya enviado en relación al proceso de licitación y que acepta ésta en todas sus partes, así como la facultad privativa del Mandante de adjudicar la obra (Anexo Nº 2).

4. Carta Gantt, señalando todas las actividades indicadas a realizar, la cual deberá considerar que el plazo máximo de ejecución del proyecto será de 3 meses a partir de la firma del contrato.

5. Declaración Jurada con la relación de las obras contratadas y/o en ejecución, (Anexo Nº3).

4.1.3 Anexos Económicos

En el anexo oferta económica, se indicará el monto a ofertar IVA incluido, además del plazo de ejecución de las obras en días corridos, firmados por el representante legal (Anexo Nº 4).

4.2. Recepción y Apertura de las Propuestas

a. La Comisión de Apertura efectuará la Apertura Electrónica de acuerdo al procedimiento establecido por el portal www.mercadopublico.cl.
b. La Unidad Técnica rechazará aquellas ofertas que no incluyan los documentos en la forma indicada en las presentes Bases.
c. Se utilizará solamente el acta de apertura electrónica.

4.3. Procedimiento de Evaluación de Ofertas

La evaluación de las ofertas será realizada de acuerdo con los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases y en virtud del proceso de evaluación descrito a continuación:

a. Para efectos de esta evaluación, se considerarán aquellos ítems que correspondan a las categorías y tipos de productos definidos en la ficha electrónica de la presente licitación.

b. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación de la oferta.

4.4. Criterios de evaluación

Para la evaluación de las propuestas, se aplicarán los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
a.- Propuesta técnica	40%
b.- Experiencia	30%
c.- Oferta Económica	20%
d.-Cumplimiento requisitos formales	10%

El puntaje final será la suma de los puntajes obtenidos según el siguiente polinomio:

Puntaje total de la oferta= 0,40*Propuesta Técnica + 0,30 * Puntaje Experiencia + 0,20 * Oferta Económica + 0,10* Cumplimiento requisitos formales.

4.5. Mecanismo de asignación de puntajes

a.- Propuesta técnica (40%):

El oferente deberá presentar un **Plan de Trabajo**, de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en los Términos Técnicos de Referencias contenidos en el Anexo 5, del cual forma parte íntegra el Informe Técnico y sus Anexos: *"Solicitud de Uso Inmueble Ex Escuela La Greda, Puchuncaví", realizado por la SEREMI de Salud de la región de Valparaíso",*

Puntaje:

a) El oferente que presente una propuesta clara y detallada la cual contenga todos los criterios establecidos en este punto obtendrá 100 puntos.

b) El oferente que presente una propuesta que contenga parcialmente o no contenga los criterios establecidos en este ítem obtendrá 0 puntos.

c) El oferente que no presente propuesta requerida su oferta será declara inadmisible y no será evaluada, facultando a la Municipalidad para rechazar dicha oferta a treves del portal Mercado Publico.

El señalado puntaje final deberá, a su vez, ponderarse en un 40%.

b.- Experiencia Profesional 30%:

El oferente deberá presentar certificados de trabajo donde se detalle los trabajos realizados. La forma de comprobar la experiencia es a través de certificados de experiencia emitidos por la empresa y/o órdenes de compra o facturas u otro acto administrativo que compruebe su experiencia profesional, la documentación presentada pude ser comprobable por la Municipalidad de Puchuncaví.

a) Experiencia menor a 36 meses = 10 puntos
b) Experiencia igual o superior a 36 meses y menor a 60 meses = 30 puntos
c) Experiencia igual o superior a 60 meses = 100 puntos

El señalado puntaje final deberá, a su vez, ponderarse en un 30%.
Nota: si una o más experiencias son en fechas similares se considerará solo una como valida.

c.- Oferta económica (20%):

En primer lugar, se comparará el precio por ítem ofertado, en relación con los ítems idénticos ofertados por los otros proponentes, en virtud de la siguiente fórmula:

Puntaje por precio = Precio mínimo ítem ofertado / Precio ítem Oferente X 100

El señalado puntaje final deberá, a su vez, ponderarse en un 20%.

d.- Cumplimiento de requisitos formales de la oferta (10%):

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrá 10 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, obtendrá 0 pts., en este subcriterio.

Los requisitos formales son los contenidos en el Punto 4.1.1, 4.1.2 y los siguientes anexos:

a. Anexo N°1: Formulario Datos del Oferente.
b. Anexo N°2: Declaración Simple para Ofertar.
c. Anexo N°3: Declaración Jurada simple con relación de las obras contratadas y/o en ejecución. (Incluir medios de verificación: Certificados de buen cumplimiento, Copia contratos de prestación de servicios, Facturas, otros).
d. Anexo N° 4: Anexo Oferta económica
e. Anexo N° 5: Términos Técnicos de Referencia.

El señalado puntaje final deberá, a su vez, ponderarse en un 10%.

5. Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Puchuncaví de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad de Puchuncaví podrá, además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

6. Seriedad de la oferta

Para garantizar la seriedad de su oferta, cada proponente deberá entregar, junto con la propuesta, una Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro Electrónica, a la orden de la Municipalidad de Puchuncaví, por el monto de $100.000 (cien mil pesos) hasta el día del cierre de la licitación en horario de 8:30 a 13:30 horas, documento que debe ser presentado de forma física en oficina de partes de la Municipalidad. Cuya glosa deberá decir: **"Para caucionar la seriedad de la oferta de la licitación pública: "Limpieza de polvo sedimentable con potencial presencia de contaminantes en dependencias de la Ex Escuela La Greda, Puchuncaví".**

Se indica que la vigencia de dicha garantía debe ser 60 días corridos desde la fecha de cierre de la licitación, indicada en la ficha electrónica.

Cabe señalar que desde el momento que el proponente publica su oferta en el portal de Chilecompra, queda obligado a mantener su monto durante todo el período de vigencia de la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

Si transcurrido dicho plazo no se adjudicara la Propuesta, el proponente queda libre de todo compromiso pudiendo recuperar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Respecto del proponente que resulte adjudicado y/o seleccionado, la garantía se mantendrá hasta que él haya hecho entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La Garantía de Seriedad de la Oferta, será restituida a aquellos Proponentes no favorecidos, una vez que se haya adjudicado la Propuesta, los cuales deberán solicitar dicha devolución por escrito a la contraparte técnica.

6.1.- De fiel cumplimiento del contrato:

El proponente adjudicado deberá entregar, al momento de la suscripción del contrato, una garantía de liquidez inmediata, correspondiente a un 5% de la oferta final, con la finalidad de garantizar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del servicio, conforme a lo solicitado en las presentes Bases y Términos de Referencia. Cuya glosa deberá decir **"Para garantizar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública: "Limpieza de polvo sedimentable con potencial presencia de contaminantes en dependencias de la Ex Escuela La Greda, Puchuncaví".**

La Garantía deberá estar vigente desde la fecha de suscripción del contrato y hasta 60 días posteriores al término total del contrato.

Esta Garantía será restituida en forma definitiva una vez cumplido el plazo total de vigencia de esta.

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes bases y contrato respectivo, la Municipalidad de Puchuncaví, se reserva el derecho de hacer efectivo el cobro de la garantía, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal, y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponder. El documento de garantía deberá ser entregado al departamento de jurídica en conjunto con el contrato.

7. Resolución de empates

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

a. Mayor puntaje en el criterio Propuesta Técnica
b. Mayor puntaje en el criterio Oferta Económica.
c. Mayor puntaje en el criterio Experiencia.

8. Resolución de adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de una resolución Alcaldicia que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

9. Aclaraciones

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad de Puchuncaví pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado el formulario electrónico.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Además, la Municipalidad de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Puchuncaví o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad de Puchuncaví no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

10. Modificaciones a las bases

La Municipalidad de Puchuncaví podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

11. Contraparte técnica

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la contraparte técnica será ejercida por la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad de Puchuncaví, la que designará un profesional a cargo de las obras a quien encomienda la supervisión de la ejecución de la obra que debe velar por el cumplimiento de ésta, los aspectos técnicos y contractuales.

El contratista deberá acatar las instrucciones de la contraparte técnica, las que se impartirán siempre por escrito en el Libro de obras o por otro medio escrito cuando corresponda, las cuales deberán cumplirse dentro del plazo que la contraparte estipule.

12. Entrega de terreno

El Plazo ofertado comenzará a correr desde la firma del acta entrega de terreno, que se firmará mediante una reunión con la empresa adjudicada y unidad técnica.

13. Sanciones

El adjudicatario podrá ser sancionado con **Multas:**

a. Por cada día de atraso, respecto del plazo ofertado de término de cada una de las etapas, el contratista deberá pagar una multa del 1 por mil del valor total contratado.
b. Por incumplimiento de otras obligaciones, el adjudicatario deberá pagar una multa de 1 por mil del valor total contratado, por cada infracción.
c. Si durante la ejecución de la obra la contraparte técnica detectare atraso superior al 15% de acuerdo a lo planificado por el adjudicatario. Se aplicará una multa de 1 por mil del valor total contratado por cada día de atraso.
d. Registrar saldos insolutos de remuneraciones, cotizaciones de seguridad social y/o retenciones de impuesto con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, si corresponde.

14. Vigencia del contrato

El contrato se encontrará vigente desde su suscripción hasta máximo180 días.

15. Del Pago

El pago se realizará en cuotas según estado de avance, el cual deberá contener la siguiente información:

ESTADO DE AVANCE	ETAPAS	PLAZO DE ENTREGA	% DE PAGO
Estado de avance 1	Este debe contener el detalle de las siguientes acciones. - Reunión de coordinación y entrega de terreno - Detalle de actividad realizada. - Entrega de ex antes del material particulado que será	10 días hábiles posterior a la realización de la limpieza en la ex escuela de La Greda.	60%

	removido de las instalaciones. - Detalle de la actividad de limpieza realizada. - Entrega de certificado de disposición final de los residuos retirados.		
Estado de avance 2	- Informe de ex post con el material particulado acumulado posterior a la limpieza	30 días hábiles posterior a la fecha establecida en bases específicamente en el punto 4.5 letra A, numero 1.	40%

I) **NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Jefa de Medio Ambiente, director de Adquisiciones, Director Secretaría Comunal de Planificación y/o quienes los subroguen.

II) **ESTABLÉCESE** que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro tempore como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

III) **PUBLÍQUESE** en portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl, para el servicio citado en el punto precedente.

V) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

PABLO CASTRO OLIVOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ACALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Dirección de adquisiciones
4.- Secretaría Comunal de Planificación
5.- Archivo del proyecto
MAN/PCO/BBA/VAG/NSL/SPS/JPS/jps.-